

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 003-2019-00315-00
PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
ARRENDADO
DTES: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO: JOSÉ DOLORES RUBIO CASTRO**

Santiago de Cali, 04 de noviembre de 2021

En el proceso **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** se ha elaborado por secretaría la liquidación de costas impuestas a cargo de la parte demandada **JOSÉ DOLORES RUBIO CASTRO**, de la siguiente manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.:

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho a cargo de la parte demandada JOSÉ DOLORES RUBIO CASTRO , en providencia de fecha 01 octubre de 2021.	ED. NM.06 FL.1-7	\$ 2.000.000=
Gastos de Notificación No. 1145288	ED NM.5 FL.3	\$ 19.604=
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERA INSTANCIA		\$ 2.019.604=

Por encontrarse la liquidación precedente ajustada a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas precedente efectuada por secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el proceso poniendo a disposición los títulos judiciales a que haya lugar. (Art. 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2019-00315-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02251e14b7522b51dcc33f8fcfa6c89d9906302b90576f3c2472ba6654e7
2005

Documento generado en 04/11/2021 05:14:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>